
TRANSICIÓN POLÍTICA. LA OPORTUNIDAD DE CAMBIO

¹Ricardo Yocelovsky Retamal, ²Ricardo Arturo Castro López, ²Francisco Llera Pacheco, ²Sixto Moya Herrera

RESUMEN

La transición democrática empieza a convertirse en una rica dinámica regional. Mientras los partidos políticos se vuelven el procedimiento práctico esencial para la acción de todos los grupos sociales, la representación política se vuelve legítima cuando los representantes actúan justamente en beneficio de la comunidad y las encuestas de opinión política se han vuelto el elemento legitimador que culmina con el voto de los ciudadanos que ayuda a elegir a sus gobernantes.

Palabras clave: Partidos políticos, transición democrática, encuestas, participación ciudadana.

INTRODUCCIÓN

La transición democrática alude a un proceso en el que el tema de fondo es una sociedad más modernizada, en donde ya no cabía ni quería hacerlo en el formato político de partido hegemónico. Un solo partido ya no podía representar ni conciliar todos los intereses, proyectos y decisiones de un país que crecía y se diversificaba aceleradamente. La transición democrática es la historia de ese acomodo.

No hay democracia sin organización social, pero también si la organización social es un conjunto de identidades y distinciones no hay democracia sin pluralismo y tolerancia.

Jesús Silva Herzog Márquez en un amplio trabajo sobre el régimen mexicano y la transición política, concluye que esta última ha cumplido con su propósito; sin

embargo cree que la transición se ha convertido en un régimen y que el camino se ha convertido en un propósito permanente. Argumenta que hemos dado vida a otro proceso: el sistema de la transición institucionalizada, la Transitocracia (*Silva Herzog, 2004*).

Sostiene que las elecciones son creíbles, las instituciones recobran vida, la presidencia ha dejado de ser un poder despótico para ser un poder entre poderes, la prensa investiga y cuestiona con agudeza, el antiguo centralismo empieza a convertirse en una rica dinámica regional. Toda decisión se vuelve revocable, todo triunfo provisional. La incertidumbre es el elemento crítico de nuestra nueva condición. Nadie sabe quien ganara la próxima elección.

Se vienen dando fenómenos de alternancia en los que no se construye una mayoría absoluta en los congresos estatales en los que un gobernador tiene que coexistir con un congreso opositor, con presidentes

¹Universidad Autónoma Metropolitana.

²Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

municipales de varios partidos: La red de las relaciones políticas en el país se ha ido modificando respecto al rostro de la política a lo largo de los años. El partido que perdió una elección puede ganar la siguiente, el que quedo como tercero puede ser el primero.

No hay duda la mejor garantía de que las elecciones ya no sean motivo de discordia o incredulidad es la autonomía de los órganos electorales que vigilen el respeto las normas de equidad, transparencia y certeza que deben campear en los procesos electorales.

Para afrontar la alternancia política se necesita de una estructura administrativa eficiente y profesional. El establecimiento de un servicio civil de carrera en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, se vuelve una de las tareas más urgentes para consolidar la alternancia política.

LA REPRESENTACIÓN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

La historia de la lucha política en México ha sido trascendental en las dos últimas décadas; los partidos políticos acuden a las elecciones y en los comicios algunas veces ganan y en otras solamente conquistan posiciones de gobierno, en base a negociaciones previamente establecidas. Por lo regular se dan las dos vertientes, de ahí surgen reformas que fortalecen derechos, seguridades y prerrogativas, vuelven a participar en elecciones donde se hacen de mas posiciones y lanzan un nuevo ciclo de exigencia. Los partidos políticos son el mecanismo heurístico esencial para la acción de las elites, el ejercicio del poder, así como la competencia ideológica y conceptual. A la vez son el instrumento fundamental para la canalización de la participación y las demandas. Son el vínculo

por excelencia entre el sentido popular y el gobierno (*Flores, 1998*).

Se puede decir que la plataforma de la transición política fue construida sobre cinco ejes:

Uno.- Se declara a los partidos políticos como entidades de interés público y se da paso a su constitucionalización, es decir, al reconocimiento de la personalidad jurídica de los partidos en plural, y a su importancia en la conformación de los órganos del estado.

Dos.- Se abre la puerta de la competencia electoral mediante el llamado registro condicionado a las fuerzas políticas más significativas, hasta entonces marginadas.

Tres.- Se concreta la ampliación del Congreso de la Unión y la introducción de los diputados plurinominales, la nueva fórmula conjuga 300 diputados de mayoría y 200 de representación proporcional. Así se inyectó un mayor y más intenso pluralismo a la Cámara de Diputados y por otro lado la Cámara de Senadores aumento de 64 a 128 senadores, Fueron incentivos suficientes para que los partidos desarrollaran campañas a escala nacional en busca de todos los votos posibles acumulables a través de la llamada bolsa plurinomial.

Cuatro.- Por primera vez el estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de los partidos políticos. Adquieren prerrogativas en los medios de comunicación y dinero público.

Cinco.- Con su registro ante la autoridad electoral federal, los partidos

adquirieron automáticamente la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones estatales y municipales.

Algo parecido había ocurrido en el nivel de las gubernaturas, los ayuntamientos y los congresos locales. Las elecciones estatales se convirtieron en un largo período de ensayo, error y experiencia democrática.

Los partidos políticos y sus dirigentes cobraron visibilidad pública. La recurrencia de procesos electorales empezó a cambiar, también las estrategias de los partidos, sobre todo de la izquierda. Empezó una lenta reconversión del pensamiento de la revolución a la idea de la lucha legal y el acomodo por las reformas aprobadas.

Por lo que respecta a Chihuahua, fue partícipe de estos cambios reformando su código municipal en su artículo 119 incluyendo regidores de representación proporcional en las poblaciones en donde hay trescientos mil o más habitantes. Ya que anteriormente Chihuahua y Ciudad Juárez eran los únicos municipios en el estado con este derecho político para los partidos participantes.

Las elecciones en Chihuahua se realizaban en el marco de la ley electoral contenida dentro del código administrativo estatal, en 1979 fue reformada, fundamentalmente en lo que atañe a la introducción del sistema de diputados de minoría para la integración de la legislatura local y al principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos en lo que atañe a las regidurías y por primera vez surgiendo La Comisión Estatal Electoral, como organismo regulador de los procesos electorales.

Por primera vez los Partidos Políticos tenían voz en las decisiones que se tomaban en las elecciones, ya que pudieron nombrar sus representantes electorales, después de ser únicamente espectadores en la preparación de los procesos en la que irónicamente, eran los protagonistas.

En el proceso de 1980 el candidato triunfador a gobernador fue el Lic. Oscar Órnelas Kuchle por el Partido Revolucionario Institucional obteniendo un 70% de la votación total que fue 352,002 votos, un dato significativo en esta elección fue la inmensa cantidad de votos nulos que alcanzaron los 29,000 y que represento un 8.25% de la votación emitida.

El seis de julio de 1983, Chihuahua se convirtió en uno de los referentes históricos a través de los cuales se explica el surgimiento de la democracia electoral en el México. En aquella jornada electoral el Partido Acción Nacional logro un avance sin precedentes al obtener el triunfo en los municipios más grandes, llamando la atención a nivel nacional los resultados que se dieron y a lo que se le llamo posteriormente el caso Chihuahua.

Algunos analistas van más allá de lo anterior y sostienen que durante la década de los años ochenta, se abrió la posibilidad de una nueva revolución, utilizando el arma del Voto.

La concurrencia de distintas variables que influyeron en el cambio político de manera preponderante fueron:

- Los efectos inflacionarios del momento, las devaluaciones sucesivas; la escandalosa corrupción gubernamental personificada en los casos de Jorge Díaz Serrano en

petróleos mexicanos y Arturo Durazo Moreno en la policía capitalina del Distrito Federal; el deterioro de la imagen presidencial heredada por la administración de José López Portillo con la nacionalización de la banca.

- La participación organizada de empresarios en Ciudad Juárez, quienes a través del Frente Cívico para la Participación Ciudadana, acudieron al PRI llevando el nombre de Francisco Barrio Terrazas como aspirante a la presidencia municipal y que al ser rechazados se dirigieron al PAN, extendiendo su propuesta de Frente Cívico Empresarial a otras ciudades de la entidad.
- La injerencia de la jerarquía eclesiástica chihuahuense criticando los errores del gobierno y favoreciendo al Partido Acción Nacional.
- La participación de la mujer en las campañas del Partido Acción Nacional, especialmente en apoyo al Señor Luis H. Álvarez como candidato a la presidencia municipal de Chihuahua.
- Es evidente que desde los acontecimientos de 1983, la atención de la nación se dirigió a lo que estaba sucediendo en Chihuahua, pero lo que definitivamente provocó para que se convirtiera en uno de los polos de atención por parte de politólogos, analistas e investigadores electorales, fueron las jornadas de 1986, cuando miles de ciudadanos se movilizaron, primero en torno a la candidatura del C.P. Francisco Barrio y después en las jornadas de resistencia civil, en lo consideraron un fraude electoral en

contra del Partido Acción Nacional. Entonces se presenta una falta de sociabilidad necesaria para perdurar, que hace a la sociedad intervenir con frecuencia a su interno “poder político”, en forma violenta (*Ortega y Gasset, 1950*).

En lo que se refiere a las diputaciones locales y como consecuencia de haber obtenido la mayoría de los votos en cuatro distritos electorales, el PAN perdió el derecho a la asignación de diputados plurinominales ya que la constitución local establecía que para tener derecho a la asignación de diputados de minoría, los partidos políticos debían no haber obtenido ninguna constancia de mayoría.

Para el proceso electoral de 1986, ganó las elecciones para gobernador Fernando Baeza Meléndez por el Partido Revolucionario Institucional, los candidatos a diputados del PRI obtienen la totalidad de las diputaciones en los catorce distritos electorales accediendo el PAN solamente a dos diputados de minoría, sin embargo en actitud de total rechazo al fraude electoral que decían existía, los diputados electos de ese partido no se presentaron a tomar el cargo, en consecuencia el pleno del Congreso del Estado les declaró la pérdida del cargo de representación popular obtenido.

En 1991 se reforma la ley electoral, estableciendo como prerrogativa de los partidos políticos, el derecho a participar del financiamiento público por parte del Estado para el ejercicio de sus actividades políticas garantizándole un mínimo de solvencias económica para su sostenimiento como entidades de carácter político

Así mismo se modifica la integración de la Comisión Estatal Electoral para que formen parte de la misma tres comisionados del poder legislativo, dos propuestos por los diputados de la mayoría y uno por la primera minoría;

Un vocal de organización electoral, un vocal de educación y educación cívica.; un vocal estatal del Registro Federal de Electores y seis consejeros ciudadanos.

Igualmente precisa que todos los funcionarios de casilla sean designados por sorteo en base a listas que para tal efecto presenten los partidos políticos.

Para el proceso electoral de 1992 se designaron 12 comisionados Consejeros para efecto de mantener las condiciones que aseguran la imparcialidad y objetividad de la función electoral.

Como consecuencia de la Alternancia Política en Chihuahua, el Gobernador Francisco Barrio Terrazas promovió una reforma en 1994 llamada Reforma Constitucional Integral, que establecía:

El órgano calificador de las elecciones de gobernador seguirá siendo el Congreso del Estado.

El Tribunal Estatal de Elecciones, como nuevo organismo se integrara por tres magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, designados por el Congreso del Estado mediante sorteo y tendrán un papel relevante en los procesos de referéndum y plebiscito, no solo la calificación de las elecciones siendo el primero la primer ley en el país que regula éstas dos últimas figuras.

Se crea el Consejo Estatal de Elecciones como un organismo electoral

dotado de independencia cuyos miembros eran designados por el Congreso del estado a propuesta del Poder Ejecutivo. Establecía además la figura de los consejeros supernumerarios, eliminando la figura de la suplencia.

Una nueva reforma a la constitución local en 1997, propone regular la existencia de los partidos políticos para configurar cabalmente su realidad jurídica, social, asegurando su presencia como factores determinantes en el ejercicio del poder soberano del pueblo y en la existencia de un gobierno representativo, contribuyendo a su pleno y libre desarrollo, otorgándole la calidad de entidades de interés público, fijando también una nueva integración del congreso del estado: 18 diputados de mayoría y hasta 10 de representación Proporcional .

En cuanto a las regidurías otorgaba un trato igualitario a todos los municipios, al darles la posibilidad de contar con regidores de representación proporcional, cuyo número dependería de la cantidad de habitantes y de las condiciones socio-económicas existentes.

Otra reforma aprobada en este año menciona que no es solo responsabilidad del gobierno la organización del proceso electoral, sino que también les compete a los ciudadanos y a los partidos políticos, estos deberán promover la participación de la sociedad en la vida democrática del estado.

LA LEGITIMIDAD Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

El termino legitimidad es utilizado frecuentemente con igual sentido que la palabra legalidad o la de normatividad. Dejando de lado la controversia en torno a la precisión de estos vocablos, se advierte que

la expresión legitimidad, alude a la valoración del fenómeno representativo conforme a pautas de justicia. La legitimidad o justificación de la representación política constituye entonces un problema distinto al de su legalidad o ilegalidad, y no se identifica tampoco con la mera existencia del fenómeno representativo.

La realidad es que todo poder, descansa ampliamente en las creencias, los gobernados creen que es necesario obedecer y, además que es necesario obedecer a los gobernantes establecidos de cierta forma. La noción de "legitimidad" es uno de los problemas del poder (*Cruz, 1985*).

Así, la representación política podrá resultar: ilegal pero justo (legítimo); legal, aunque injusto (ilegítimo), osimultáneamente legal y justo.

Por consiguiente al analizar la representación política fragmentada vemos que es donde su población se encuentra atomizada en diversos escenarios representativos, frecuentemente opuestos entre sí y ninguno de ellos numéricamente sobresaliente respecto a los demás. Aun admitiendo que ciertos órganos del estado se integran con representantes de distintos grupos, las decisiones estatales contarán a menudo con una dosis de representatividad reducida.

Distinto es el caso de aquella sociedad donde un escenario representativo sea sensiblemente superior a los restantes. Los representantes de ese grupo, si fueran funcionarios estatales, contarán a nivel numérico con un margen de representatividad considerable, de tal manera que ese gobierno será conceptualizado fácticamente como más representativo. El

estado, a su vez, tendrá entonces una representación política con mayoría predominante. Conviene, advertir que las autoridades estatales rara vez serán totalmente representativas de una sociedad determinada, los gobiernos no cuentan con la adhesión unánime de una población, escindida siempre en pareceres, movimientos e intereses contradictorios, sociedad que huye de si misma para refugiarse en un mundo ficticio (*Bartra, 1986*).

Conviene en este punto diferenciar la representación política del consenso, de tal manera, un gobierno puede contar con el consenso comunitario global, o sea, la aceptación de sociedad, pero ser representativo solamente de una parte de ella en la que el núcleo que aplaude y simpatiza con el régimen es pequeño. En ese supuesto, la comunidad ha aceptado a esas autoridades (unos por razones de mera conveniencia, otros por la tesis del mal menor, los demás por indolencia y algunos por hábito otorgándoles así consenso.

Pero otros sectores sociales, llegan además a identificarse con el grupo gobernante y le presta su adhesión. Para ser legítimos, en principio, los poderosos deben contar con el consenso de los gobernados. Aquí, en cambio, cabe preguntarse si la representación política es legítima y además, si el gobierno, para ser legítimo, debe configurarse como gobierno representativo.

El poder público está en toda la sociedad, y no en una persona. En esa perspectiva, la voluntad de la comunidad justifica la autoridad del gobernante. Un gobierno solamente se encuentra justificado mediante la aceptación por la comunidad. Esto es la legitimación del poder político por el consenso. Ahora bien, si a esa

conformidad social, se suma la adhesión de la misma comunidad, el régimen contará con consenso y representación, Romeo Flores menciona que últimamente existe un respeto por acatar los resultados electorales, lo cual es una clara muestra de que tenemos escenarios de plena legitimidad política³. La encuesta de opinión, en este contexto, ocupa un lugar trascendental en los procesos de legitimidad democrática.

La legitimidad también se puede agotar con la adhesión política, también es necesario ahondar el porqué y el qué de esa aprobación: La adhesión se puede explicar por varios motivos, conscientes los unos, subconscientes los otros: en la compatibilidad de ideas o de intereses, la conformidad con una plataforma o una gestión política que se estima eficaz, o un acuerdo transaccional en el seno de uno o más movimientos políticos.

Se trata entonces, de la primera exigencia en un análisis de la legitimidad en la relación representativa política: que la adhesión prestada sea una auténtica adhesión del representado y no una opinión prefabricada para el representado.

La representación política, como hecho político que es, implica la adhesión de alguien o algunos a otro u otros, en su gestión política. Cuando la coincidencia versa sobre algo justo, conducente al fin para que exista toda la vida política, la relación representativa se encuentra plenamente justificada. En cambio, cuando la adhesión se presta a representantes que

³La cuestión de fondo, dice Romeo Flores, está en la voluntad popular y en el respeto, sin importar quien gane en tal o cual elección, sino que en todo momento, gobierne aquel que la sociedad decida y con ello se consolide un desarrollo político basado en la confianza ciudadana.

actúan injustamente, en su propio provecho, o en beneficio de un grupo particular pero no de la comunidad, el fenómeno representativo no se justifica. La representación tuvo su origen en el derecho privado, los romanos ya la regulaban con claridad, como figura jurídica que permitía actuar por cuenta y a nombre de quien otorgaba expresamente dicha facultad (*Andrade, 1983*), de ahí que el fenómeno de la representación tiene bases sólidas a través de la historia

LA ENCUESTA DE OPINIÓN COMO INSTRUMENTO POLÍTICO.

Los procesos electorales muestran en la actualidad un alto grado de modernización tecnológica. La utilización de instrumentos metodológicos y la sistematización de información derivada de la observación empírica se han constituido en insumos fundamentales para la toma de decisiones. Las estrategias de campaña política y el mercadeo de los partidos políticos y sus candidatos en la democracia formal, requieren de un acervo de conocimientos científicos que están orientados a optimizar la utilización de los recursos disponibles para alcanzar el objetivo central de la competencia electoral: acceder al poder político.

Las encuestas de opinión política se han constituido en un elemento legitimador. El valor instrumental que representa para los actores del sistema, varía de acuerdo con sus intereses y objetivos.

En las democracias contemporáneas los procesos electorales se han convertido en el eje principal del funcionamiento de la democracia procedimental. Así proceso legitimado e institucionalizado mediante el cual se accesa al poder, acapara la atención

de los ciudadanos, dejando en un segundo plano de discusión otros aspectos de los regímenes democráticos que van más allá de la carrera electoral, tales como los problemas de participación, representatividad, idoneidad de los candidatos, limitaciones del sistema electoral y rendición de cuentas.

En el caso específico de un proceso electoral, las encuestas tienen un valor instrumental inmediato: contribuyen a fijar la agenda política de las elecciones, o sea, identifica cuáles son las situaciones y los problemas considerados como prioritarios para discutir en el diálogo público frente a una situación clara de competencia. Además, permiten proyectar los posibles resultados electorales, al mostrar los elementos asociados con la simpatía o el rechazo a las opciones políticas.

Por esta razón es que ha cobrado actualidad, la discusión acerca de la necesidad de que las encuestas cumplan con su papel de voceras de la opinión pública, para lo que deberían cumplir con abrir espacios de debate público, contribuir a explicar el entorno psicosocial en el cual los ciudadanos toman sus decisiones político-electorales, constituir verdaderos canales de expresión de la ciudadanía y recolectar con veracidad científica la opinión pública.

La encuesta de opinión en Chihuahua se ha posicionado como un mecanismo aceptado de medición política y con un uso recurrente en el periodo de 1980 al 2000, cuando se utiliza con mayor énfasis en las campañas electorales. Esta inserción se manifiesta en el sistema político electoral, al abrir canales de expresión entre los ciudadanos y los políticos, generar debates socio-políticos de temas prioritarios y crear un potencial de proyección para los medios

de comunicación, como divulgadores del pensamiento de los ciudadanos con respecto a temas de interés nacional.

Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre la utilidad de las encuestas de opinión pública en el proceso electoral, ya que es esta la coyuntura donde se maximiza su uso y se acentúa su efecto utilitario para los partidos políticos, grupos de interés y de presión, así como para los medios de comunicación colectiva.

El valor de uso de las encuestas de opinión resulta de interés analítico para observar indicadores, niveles y tendencias de credibilidad, legitimidad, institucionalización, cultura política, gobernabilidad, estabilidad, elegibilidad y factibilidad del sistema político mexicano, así las encuestas adquieren un estratégico valor de uso para los actores políticos involucrados.

Son un objeto que sirve para realizar un trabajo o una operación, de ahí su carácter instrumental, van dirigidas a explicar, aprobar o refutar una situación concreta, por eso adquieren carácter científico. Pero además, las encuestas y los resultados que de su aplicación se derivan son utilizadas para justificar, legitimar, y tomar decisiones.

Los actores políticos -individuales y grupales- han inducido la percepción de las encuestas de opinión política utilizando la autoridad social de la estadística para legitimar y justificar sus acciones.

Por ejemplo, los resultados de una encuesta indican al gobierno, cuánto apoyo social gozan sus políticas públicas y en cuáles de sus áreas programáticas debe mejorar la estrategia de comunicación

política. Se constituye en un instrumento básico de evaluación de gestión gubernamental, en tanto mide el nivel de aceptación colectivizado.

Los grupos de presión y de interés, y en general los actores con capacidad de movilización y mediación políticas, utilizan las encuestas para identificar las principales estructuras y los tomadores de decisiones a los cuales deben orientar sus recursos de poder, con el fin de influir en la determinación de políticas que favorezcan sus intereses y objetivos. También les permite identificar el nivel de apoyo de sus demandas entre los diversos sectores sociales.

Los partidos políticos cuyo objetivo general es acceder, ejercer y mantener el poder, utilizan las encuestas para lograr un retrato de cómo está estructurada la clientela electoral en situaciones competitivas. Esta información es fundamental para plantear una estrategia de mensaje que les permita ubicarse con ventajas en las preferencias del electorado. Las encuestas se constituyen en un indicador del posicionamiento de los partidos y los candidatos entre la sociedad civil. Es el insumo básico del mercadeo político y la estrategia electoral para indicar los posibles caminos mediante los cuales se puede influir la conducta política-electoral de la sociedad.

Por su naturaleza objetiva y neutralmente valorativa, las encuestas representan para todos los actores políticos, especialmente para los medios de comunicación, un fundamento legitimador de su actividad. Permite posicionar los medios como transmisores legítimos de información veraz, otorga a la vez un posicionamiento de credibilidad social en el sistema democrático-competitivo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO POLÍTICO

Los ciudadanos saben que su voto contribuye a elegir entre diferentes opciones, esto ha sido un cambio trascendental, cuyo sentido ha tenido la fuerza de volverse colectivo. Han sido miles de mexicanos quienes han dejado a un lado actitudes tradicionales para poder influir en la marcha del país.

Las elecciones han demostrado ser las verdaderas llaves del cambio político. Todo su poder de transformación está ahí para quien quiera verlo. Las elecciones han influido en todas las esferas de la vida pública y muchas otras de la vida social y cultural. Han demostrado ser un instrumento eficaz, una vía transitable, un lugar de cruce donde pueden disputar, discutir y convivir, lo viejo y lo nuevo, las posiciones políticas más encontradas, pluralidad realmente existente.

El término participación está inevitablemente ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas: los dos ingredientes indispensables para que el término adquiera un sentido concreto, más allá de los valores subjetivos que suelen acompañarla. El medio político, social y económico, en efecto, y los rasgos singulares de los seres humanos que deciden formar parte de una organización, constituyen los motores de la participación: el ambiente y el individuo, que forman los anclajes de la vida social. De ahí la enorme complejidad de ese término, que atraviesa tanto por los innumerables motivos que pueden estimular o inhibir la participación ciudadana en circunstancias distintas, como por las razones estrictamente personales que empujan a un individuo a participar.

Pero además, la participación no puede darse en condiciones de igualdad: igual esfuerzo de todos, para obtener beneficios. No sólo es difícil que cada individuo participe en todo al mismo tiempo, sino que también lo es que todos los individuos desempeñen exactamente el mismo papel. En cualquier organización, incluso entre las más espontáneas y efímeras, la distribución de papeles es tan inevitable como la tendencia al conflicto. Los propósitos de la organización colectiva sólo excepcionalmente coinciden a plenitud con los objetivos particulares de los individuos que la conforman: entre las razones que animan a cada persona a participar, y las que produce una organización de seres humanos, hay un puente tendido de pequeñas diferencias individuales. Y de aquí el segundo dilema del término: la participación no puede darse sin una distribución desigual de aportaciones individuales, ni puede producir, invariablemente, los mismos resultados para quienes deciden formar parte de un propósito compartido.

Antes vimos que no sólo se participa a través de las elecciones. Ahora hay que agregar que sin esa forma de participación todas las demás serían engañosas: si la condición básica de la vida democrática es que el poder dimane del pueblo, la única forma cierta de asegurar que esa condición se cumpla reside en el derecho al sufragio. Es una condición de principio que, al mismo tiempo, sirve para reconocer que los ciudadanos han adquirido el derecho de participar en las decisiones fundamentales de la nación a la que pertenecen. Ser ciudadano, en efecto, significa en general poseer una serie de derechos y también una serie de obligaciones. Pero ser ciudadano en una sociedad democrática, significa además,

haber ganado la prerrogativa de participar en la selección de los gobernantes y de influir en sus decisiones. De aquí parten todos los demás criterios que sirven para identificar la verdadera participación ciudadana. Sin duda, hay otras formas de participación en las sociedades no democráticas, que incluso pueden ser más complejas y más apasionantes.

La participación ciudadana en Chihuahua se da en la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar. De los matices entre esos dos elementos se derivan las múltiples formas y hasta la profundidad que puede adoptar la participación misma. Pero es preciso distinguirla de otras formas de acción política colectiva: quienes se rebelan abiertamente en contra de una forma de poder gubernamental no están haciendo uso de sus derechos reconocidos, sino luchando por alguna causa específica, contraria al estado de cosas en curso. Las revoluciones no son un ejemplo de participación ciudadana, sino de transformación de las leyes, de las instituciones y de las organizaciones que le dan forma a un Estado. Pero tampoco lo son las movilizaciones ajenas a la voluntad de los individuos: las marchas que solían organizar los gobiernos dictatoriales.

Las elecciones no agotan la participación ciudadana, en los regímenes de mayor estabilidad democrática no sólo hay cauces continuos que aseguran al menos la opinión de los ciudadanos sobre las decisiones tomadas por el gobierno, sino múltiples mecanismos institucionales para evitar que los representantes electos caigan en la tentación de obedecer exclusivamente los mandatos imperativos de sus partidos. Son modalidades de participación directa en la toma de decisiones políticas que hacen

posible una suerte de consulta constante a la población, más allá de los procesos electorales. Los mecanismos más conocidos son el referéndum, cuando se trata de preguntar sobre ciertas decisiones que podrían modificar la dinámica del gobierno, o las relaciones del régimen con la sociedad; y el plebiscito, que propone a la sociedad la elección entre dos posibles alternativas. Ninguno de esos instrumentos supone una elección de representantes, sino de decisiones. La iniciativa popular y el derecho de petición, por su parte, abren la posibilidad de que los ciudadanos organizados participen directamente en el proceso legislativo y en la forma de actuación de los poderes ejecutivos.

Existe además el derecho de revocación del mandato o de reclamación, que asegura la posibilidad de interrumpir el mandato otorgado aun determinado representante político, aunque haya ganado su puesto en elecciones legítimas, o bien modificar el curso de una decisión previamente tomada por el gobierno. Finalmente, hay que agregar los procedimientos de audiencia pública, el derecho a la información, la consulta popular. Sobra decir que ninguno de esos procedimientos garantiza, que la sociedad participará en los asuntos públicos ni que lo hará siempre de la misma manera. Ya no es necesario insistir en que la clave de la participación no reside en los mecanismos institucionales que la hacen propicia, sino en

el encuentro entre un ambiente político que empuje a tomar parte en acciones comunes y una serie de voluntades individuales. Pero conviene repetir que esa combinación es impredecible: tan amplia como los problemas, las necesidades, las aspiraciones y las expectativas de quienes le dan vida a la democracia.

La mejor participación ciudadana en la democracia chihuahuense, en suma, no es la que se manifiesta siempre y en todas partes, sino la que se mantiene alerta; la que se propicia cuando es necesario impedir las desviaciones de quienes tienen la responsabilidad del gobierno, o encauzar demandas justas que no son atendidas con la debida profundidad. No es necesario ser gladiadores de la política para hacer que la democracia funcione.

REFERENCIAS

- Andrade, E. 1983. *Introducción a la Ciencia Política*. México: Harla.
- Bartra, R. 1986. *La democracia ausente*. México: Grijalbo.
- Cruz, J. 1985 *¿Qué es la política?* México: Publicaciones Cruz O.
- Flores, R. 1998. *México, transición y cambio 1993-1997*. México: Ediciones Castillo.
- Ortega y Gasset, J. 1950. *El hombre y la gente, en Revista de Occidente*. Madrid: Ed. Casta.
- Silva Herzog, J. 2004, *Consolidating democracy in México*. Conference: The University of Chicago.